

Acta

Nº 13 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 28 de julio del dos mil veinte con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Antonio Mendoza

Carmona Noilly López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Luis Orozco Ureña.

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños.

Orden del día

1. Aprobación agenda 13. Acta n°11.
2. Oración
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Audiencia: sin audiencias
5. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
6. Asuntos de la Alcaldía
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01, Participación con la oración el Padre Enrique Rivero, del Santuario Santo Cristo de Esquipulas.

Art.02. Aprobación de agenda.

Art.03. observaciones de acta N° 11

Regidor Kleyber Álvarez.

Vieras que estuve revisando y no está mi participación y la de mi compañero.

Secretaria Emilia Martínez.

Efectivamente, hay varios regidores, hice el acta con el video, el video no se escucha las intervenciones de varios regidores Por más que lo revise y revise no escucho las intervenciones por esa razón es que hicieron. Por seguridad de las conversaciones de todos ustedes yo lo hice a través del video, pueden revisar y se dan cuenta que efectivamente el acta es se ven las personas pero no se escuchan.

Yo les quiero pedir, a los regidores que hicieron las intervenciones me lo den por escrito así terminó yo el acta completa.

Y para mí es mejor más nítido más claro escuchar el video que muchas veces se la grabación por ejemplo la grabación se cortó y no se escucha una parte también.

Por esa razón me apoyó más en el vídeo que más que en el audio.

Regidora Laura Arauz, Falta mi intervención.

Regidora, Iris Figeac.

Yo quisiera saber, qué se puede hacer, qué quieren que hable más duro yo siempre hablo así con autoridad, qué se puede hacer que podemos hacer es que las sesiones municipales se trata de aquí se tratan de tomar acuerdos y muchas veces ahí discusión de los puntos y es muy importante, y vuelvo a repetirlo todo lo que quise diga debe de quedar en el acto que el acta no lleve Ni más ni menos porque no puede llevar más la semana pasada se le puso mal y una situación difícil por ese más que se le puso y hoy hay menos, es un problema que venimos arrastrando desde hace muchísimo tiempo a

mí me gustaría que le tome un poquito más de interés ha visto el asunto de las actas porque es con las actas son de nosotros los regidores y nos podemos defender en muchas ocasiones.

En ocasiones tienen como si votáramos o si no votaron pero viene muchas cositas que no están bien entonces no sé qué se puede hacer para que se solucione de una vez por todas no puede ser que haya pasado tanto tiempo y hasta que cae muy mal y sé que para Emilia también es incómodo que estemos todo el tiempo en esto y no sabemos exactamente qué es lo que está pasando está pasando.

No sé si es la misma situación del sonido, no sé si será algún problema con el asunto de la empresa que está utilizando este mismo sistema de sonido pero pareciera que tuviéramos el mismo problema a mí sí me gustaría que esto se solucionara que se diera exactamente dónde está el problema y que se solucione y no podemos seguir con este asunto de las actas.

Regidora, Laura Arauz.

Falta, mucho, es que así lo van a votar.

Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

Ahora hay herramientas, falta muchas partes de las intervenciones.

Síndico de Alajuelita Centro

Yo tengo una inquietud y ya lo vio externado la otra vez mucho de nosotros tenemos un trabajo en el cual tenemos que cumplir no entiendo por qué el acta o llegó a las 5:20,

No, hay chance para leerlo aquí estamos haciendo como un resumen que podemos ver como de reojo yo duró una hora para venir de mi trabajo acá y no me da chance de revisar uno se pone ahí medio odiarla en el poco rato que tiene y encuentra un montón de situaciones ahora teniendo más chance para ver más a profundidad porque es que llegan tan tarde, y tiempo para poder estudiar cómo tiene que ser.

Regidora suplente Patricia Guido

Muy buenas noches a todos, que tenía una consulta en una de las incisiones anteriores Y no recuerdo en cuál se había quedado de acuerdo de comprarle a Emilia una grabadora periodística de esos llamadores que usan los periodistas, incluso se conversó de que estaba barata y quería saber en qué paró es que si al final se decidió no comprar, por qué fue lo que pasó.

Secretaría municipal

Sí efectivamente la vez pasada se aprobó la compra de la grabadora pequeña pero ya en eso iniciaron la transmisión y hacerlos videos la idea era lo que no se pudiera escuchar bien en el sistema y me apoyará en los videos.

No les estoy metiendo el acta que sale en video no está completa o hace falta las intervenciones de varios regidores pueden revisar, y me estoy apoyando en los videos cómo se dijo desde el principio.

Definitivamente la grabación del acta del 11 no quedó completa, y no estaba en mis manos

Y me gustaría contestarle a email Definitivamente ya las actas estaba a su tiempo y hasta un día antes del asunto es que no estaba en mis manos habernos ido todo una semana para la casa los días feriados porque también soy funcionaria municipal y necesito mis espacios como ser humano que soy.

Y necesito mis espacios porque tengo familia y hubo un trabajo de contraloría y siempre lo he dicho y lo diré que de lo que se quede primero son asuntos de la Contraloría General de la República. Hoy fue un día en que el correo falló bastante más creí que no les iban a llegar las actas.

Muchas veces me llevó las actas para la casa pero no personal Tengo un problema con el internet no sé si ustedes lo tienen en su casa y tuve que venir acá a darle conclusión al acta y revise el video del acta y no tiene audio y lo puede sostener aquí donde sea que el video no está no tiene audio.

Regidor, Ronald Mendoza

Muy buenas noches señor presidente señor alcalde Don Modesto señora vicealcaldesa y compañeros y todos los que estamos acá presente muy buenas noches, creo que sí es muy importante es algo que me está preocupando me preocupa que los muchos de los acuerdos se votan y no se ejecuta para que estemos acuerdos y no se ejecuta, cómo ves mamá esto hay que buscar Cómo solucionar el problema y si hay que comprar una grabadora de esa, para seguridad de que todo quede grabado y que puede hacer el acta completa.

Aquí hay que respetar los acuerdos, aquí se tomó un acuerdo de que nadie tenía que venir absolutamente nadie por el asunto de covid-19, y hoy vimos que vino otra persona que no es del Concejo, y como un acuerdo de aquí no entraba nadie más fuera de Cáncer y creo que son los acuerdos que hay que respetarlo Y esa grabadora de voz es importante, buscar soluciones rápidas y lo más rápido posible.

CAPÍTULO II

Art.01 Correspondencia.

2.1 Nota de la contraloría General de la Republica. Al contestar refiérase al oficio N.º 11208

Asunto: Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica², es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones.

Derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor³.

El artículo 100 del Código Municipal⁴, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, los lineamientos y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles en el siguiente enlace de la página

electrónica de la Contraloría General <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprobacion-presupuestaria-cgr.html>

❖ Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional. ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades. ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades ❖ Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General. ❖ Guía para la elaboración del PAO. ❖ Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible. ❖ Matriz de Planificación Municipal.

Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2021 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Alcalde Municipal, Modesto Alpizar

Muchas gracias señor presidente, esto es un recordatorio que nos hace la contraloría todos los años cuando se acerca el presupuesto ordinario en este caso el 2021, y en ese período están haciendo muy enfáticos para ser muy cautelosos en la elaboración del presupuesto tomando en cuenta toda la situación financiera lo que está generando la pandemia, en el sentido que no se vaya a presupuestar cosas ilógicas dónde va a provocar al futuro contratiempo eso es un poquito al llamado que nos están haciendo

Hay que ser muy objetivos y no presupuestar montos que no se vayan a recaudar eso es un poco de lo que hiciste nos están recordando y es un recordatorio y recomendación recordarles que estamos en este proceso, en la elaboración del presupuesto 2021 del cantón de Alajuelita, y cuando ya esté el borrador y terminado se le traslada al Concejo municipal para su respectivo análisis.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Se somete al conocimiento del Concejo Municipal de Alajuelita, del acuse del documento.

Somete a votación: se aprueba por unanimidad quedando en firme, se le aplica el art.45, quedando con la igual votación.

2.2 NOTA DEL SR. GERARDO CASTILLO MARIN, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, URB LA CHOROTEGA ALAJUELITA.

El suscrito Gerardo Castillo Marín ced No 1-0946-0479 en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Chorotega y la Junta Directiva en pleno les saluda cordialmente y a la vez hace de su conocimiento el malestar existente con respecto al comentario expresado por la señora regidora Iris Figeac Zúñiga en la transmisión de la Sesión Municipal No 12 a partir del minuto 7 con 20 con respecto a la seriedad de las decisiones y procedimientos de las actas que se originan en el seno de una Asociación de Desarrollo e inclusive incluye a las Juntas de Educación, nosotros no entendemos como una distinguida regidora de nuestro cantón muestre ignorancia de los alcances legales de los documentos que nosotros manejamos si bien son de diferentes campos de acción los procedimientos tienen el mismo accionaren su desarrollo que un Concejo municipal claro está guardando las distancias del caso con su estimable Concejo pero creemos que el comentario de la

Sra. Figeac fue despectivo, desatinado y lleno de ignorancia de las implicaciones legales que conlleva un mal accionas de los procedimientos.

Nuestro interés es sentar nuestro malestar ya que si bien las dos organizaciones son diferentes en su jurisdicción de toma de decisiones las dos velamos por el desarrollo de nuestra comunidad y por ende en conjunto de nuestro bello cantón.

Regidora, Iris Figeac

En realidad yo creo que hubo un mal entendido, cuando yo me refería a las asociaciones de desarrollo y a la junta de educación, no lo hice con el fin denigrar la función y la importancia que éstas tiene sino todo lo contrario, lo que quería decir es

No es igual una sesión municipal que estas asociaciones y juntas centro de educación es porque nosotros aquí en el consejo citamos Los acuerdos que se convierte en casi que en ley o en reglamentos.

Debido a eso a la seriedad que tiene que haber en esta Municipalidad donde aquí nosotros actuamos con requisitos muy serios que nos indica la Contraloría donde no podemos brincar nos nada.

Y aquí donde tomamos los acuerdos nos pone muchas veces en grandes riesgos porque muchas cosas son tan importantes y si Nosotros tomamos un acuerdo ya eso pasa a ser como un reglamento un reglamento que se tiene que hacer, y si no lo hacemos con la debida seriedad entonces nos vamos a ver en problemas y hasta legales.

Yo entiendo que las asociaciones también y las juntas de las escuelas también, yo puse el ejemplo en eso, no que nosotros aquí hacemos qué es votar acuerdos positivos o sean negativos y que se convierten en reglamentos en ley hasta se podría decir que somos con una asamblea legislativa chiquitita, fue en eso.

Pero quiero dejar en claro que yo soy como una lista que yo estado en la asociaciones y estado en el directivo y que yo también doy luchas, por las comunidades y trabajado en la asociación de desarrollo del centro y dimos luchas bastante interesantes de entre las luchas que vimos está hoy por hoy la casa y la cultura, también es la asociación más que un amigo.

Una, toda la vida ha estado metido en asociaciones comunales y por ente siempre he estado metida en el quehacer comunal.

Quiero dejar claro que simplemente lo que hice fue, ponerlo como un ejemplo en cuanto a la responsabilidad tan grande y aunque la de ellos también es grande y que el trabajo es tan importante, pero qué Concejo es la máxima autoridad del cantón Y es la que es la que viste lo que se va hacer en el cantón por eso es que nosotros, mucho más cuidado.

Y si en algo y sí que se creará algún resentimiento y le pido mil disculpas.

2.3 tema ternas de Escuelas.

Se recibe la pierna completa con sus currículos de la escuela de Concepción, y la escuela Abraham Lincoln se traslada a la comisión de Gobierno y Administración para su respectiva elección nombramiento y juramentación.

2-4 nota de Bienestar Social.

Nota suscrita por karla Umaña, dice mediante la presente le saludó cordialmente y le solicitamos se incluya en el próximo presupuesto municipal 2021, un monto de ¢1.500.000, para llevar a cabo las acciones correspondientes por parte de la comisión de bienestar animal.

Es importante señalar que dentro del PAO, institucional las acciones de la CBA, se encuentra en área de estrategia de policía social local

Y tiene como objetivo promover una cultura de respeto Por los animales del cantón por lo cual le solicitamos los recursos necesarios para continuar con las acciones que hemos venido ejecutando desde el 2018

La distribución En sus partidas se llevará a cabo por el señor Luis Orozco por vía correo directamente a financiero oportunamente tal y como se aprueba en ellos.

Se acuerda: traslada a la comisión de Presupuesto Municipal, para incluir en el presupuesto 2021.

2.5. Solicitud de información de Cámaras, los vecinos de concepción deseamos saber si dichas cámaras esa funcionado. Concejo Municipal de Alajuelita 17/7/2020

Saludos cordiales, de parte de Concejo distrital de Concepción, la siguiente carta es para realizar una consulta, que muchos vecinos de Concepción nos ha preguntado.

- Queríamos saber si el servicio de video vigilancia, que brindaba la empresa de servicios Metropolitanos ESM, ¿si estas cámaras están en funcionamiento?

Dicha pregunta es porque todavía nos están cobrando en los impuestos dicho servicio y desde el mes de octubre del 2019, Andrés Bellido Irías Gerente general de dicha empresa tomo el acuerdo junto con la junta directiva de la empresa metropolitanos RESCINDIR el contrato.

También recordar que el 25 de junio 2019, la contraloría general de la Republica dio un fallo donde la empresa Metropolitanos, no pueden dar el servicio de vigilancia a las Municipalidades por último, el señor alcalde Modesto Alpizar nos puede aclarar más la pregunta, ya que él en ese momento era parte de la junta directiva de la empresa Metropolitanos, con el puesto de secretario.

Van adjuntado en esta carta, el documento de la contraloría, la carta de la empresa Metropolitanos y el documento de la junta directiva donde indica que el señor alcalde para este momento era parte de dicha junta, los documentos nos lo facilito un vecino, queremos tener una repuesta clara para indicarle a los vecinos del distrito, ya que es un tema que desconocemos. Sin más por el momento, nos despedimos.

Se acuerda traslada a la Administración para su respuesta.

Regidora Iris Figeac

A mí me parece que aquí no se cobra los servicios de parques, y en segundo lugar si esta señora tiene un problema con una persona encargada de estas canchas yo creo que donde tiene que poner la denuncia es en la fiscalía pienso yo.

No es la Municipalidad quien tiene que atender estos casos

Pues de todas maneras y se manda a comisión ahí lo veremos

Regidor, Alonso Salinas

Muy buenas noches Yo creo que más bien la señora lo que está haciendo es consultando Quiénes son los dueños del terreno solamente, creo que lo correcto es que se le contesté quiénes son los dueños.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Por eso no la pasé a la administración para verlo nosotros en Comisión podríamos ir a dar una vuelta de campo y poderle dar una respuesta.

Se acuerda traslada a la comisión de Gobierno y Administración.

2.7 nota de asunto Mira valle.

En respuesta del oficio MA-CM-0086-2020, dice lo siguiente para que se le dé respuesta al comité pro mejoras de mira valles, sobre la nota enviada al Concejo municipal en fecha, san Josecito alajuelita 10 de julio 2020 dicho documento se

traslada a la junta Vial, para ser tomado en cuenta en el momento que se programe la continuidad del proyecto Calle Mira valle, no sin antes agradecer a la señora Dora Emilia Aguilar rojas por la autorización para realizar las obras previamente coordinadas con la junta Vial y la unidad técnica de gestión Vial

Se toma nota.

CAPÍTULO III

Asuntos de Alcaldía Municipal.

Se recibe oficio MA-AM-0198-2020. Dirigida al Concejo Municipal.

Traigo por acá el documento Sobre el asunto de las grabaciones porque quedó como en el aire, como que la administración está haciendo como cosas no muy buenas y esto es muy importante para aclararlo básicamente Eso es lo que me interesa.

Y dejó aquí el documento para que sea recibido dice lo siguiente:

Quiero que me disculpen por quitarme la careta pero no parece decepción la voz y éste es importante, donde tomamos partido con solamente una versión, la vida A mí particularmente me ha formado que para tomar las decisiones opinión sobre un tema siempre trato de escuchar las dos versión.

En atención al Oficio MA-CA-00085-2020, fechado 23 de julio,2020, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Acta N°12 ordinaria celebrada el martes 14 de julio,2020,que dice:

"Art. I Aprobación de acta N°08.

Se reciba el acta N° 08 capítulo VI, artículo: Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, recisión de la Modificación N° 04-2020, en dicha acta queda pendiente de su revisión.

1. Queda pendiente el punto siguiente de la Modificación Presupuestaria 04-2020, 5.01.01.1,04.99 Otros servicios de Gestión y apoyo. \$1.280.000.00

3-AUMENTO Se requiere de la contratación de los servicios profesionales para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal de Junio 2020 hasta diciembre 2020. 3-DISMINUCION

El Contrato del Asesor Legal fue finalizado, por lo tanto los recursos se reasignaron a la contratación de servicios profesionales para la transmisión de las Sesiones Municipales.

2. Se instruye a la Secretaria Municipal, a solicitar a la Administración copia del concurso con las ofertas, así como el contrato u orden de compra que se giró. Para la próxima sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de julio de 2020". (Esto se plantea como acuerdo del Concejo municipal).

Así las cosas, siendo que la contratación directa es una modalidad de selección que tiene la contratación, donde los entes públicos pueden celebrar contratos con los particulares o con el mismo estado, sin necesidad de realizar una convocatoria pública, esto con la finalidad de ahorrar tiempo en la adquisición de determinados servicios, la Administración decide realizar una contratación directa con quien suministra el servicios de trasmisión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal , así como también todos los lunes la transmisión informativa en vivo de la Alcaldía Municipal referente a las acciones tomadas por la pandemia del COVID-19 entre otros asuntos.

Primeramente es importante definir que la contratación directa es los procedimientos de excepción en el cual, mediando disposición legal que lo posibilite, la Administración tiene la .posibilidad de elegir y contratar con el particular sin sujetarse a un procedimiento ordinario de contratación y por ende dejando

La Ley de Contratación administrativa en su numeral 2o y el Reglamento General de la Contratación administrativa artículos 71,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84 y 85 señalan y regulan específicamente las excepciones a los procedimientos ordinarios de la Contratación administrativa.

Es criterio de la Administración que pueda utilizar otros procedimientos de contratación contemplados en la ley, a fin de maximizar los recursos públicos. Posibilidad que deja abierta la Ley de Contratación Administrativa, al permitir en el artículo 2, la contratación directa cuando se den los supuestos allí contemplados. La posibilidad de que no se pueda o no convenga realizar un concurso público queda sujeta a tres criterios: la naturaleza, las circunstancias concurrentes y la escasa cuantía.

La posibilidad de acordar excepciones, en forma razonada, es materia privativa de la ley, por ello constituye lo que se denomina en doctrina como reserva legal. Esa posibilidad de excepcionar por vía de ley, ha sido admitida por nuestra Sala Constitucional, en el Voto N°5882~ 93 al disponer, en lo que interesa;

"En todo momento el Constituyente pensó en la licitación como medio para la contratación del Estado y únicamente dio margen para que, dependiendo del monto, aquélla pudiera ser pública o privada (...) No obstante, esta Sala considera que, con base en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, el artículo 182 constitucional no excluye la posibilidad de que, en determinados casos -como lo sería lo relacionado con la actividad ordinaria de una determinada institución-, el Estado, las Municipalidades o las Instituciones Autónomas puedan recurrir a la contratación directa para adquirir o vender artículos, siempre que ello constituya su actividad ordinaria." (Énfasis propio)

En el caso que nos ocupa, se realiza Contrato por servicios profesionales, que consiste en un acuerdo entre partes, en el cual, una de ellas se obliga a prestar su trabajo, en forma autónoma, técnica y especial a otra, por una retribución económica, no originará relación de empleo público entre la Administración y el contratista. La Ley de Contratación administrativa señala:

"Artículo 64. — Procedimiento de contratación de servicios. Los servicios técnicos o profesionales a cargo de personas físicas o jurídicas, se contratarán por los procedimientos de licitación pública, licitación abreviada o contratación directa, según su monto." (Así/ reforma mediante el artículo 1o de la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006).

"ARTICULO 65.- Naturaleza.

La contratación de servicios técnicos o profesionales no originará relación de empleo público, entre la Administración y el contratista, salvo en el caso del primer párrafo del artículo 67 de esta Ley.

En el Oficio DAGJ-369-2004 de 23 de febrero del 2004 la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República indica:

"(...) Sobre el contrato de servicios, como uno de los muchos contratos administrativos que existen en nuestro ordenamiento, nos hemos referido en no pocas ocasiones, así hemos indicado que debe reunir una serie de características a saber:

"la contratación administrativa de servicios profesionales se concibe como el medio idóneo para atender necesidades que tengan el carácter de ocasionales, que estén referidas a un objeto específico. (...)

Otro punto importante a señalar aquí es el contenido presupuestario como requisito para la realización de la contratación de conformidad al numeral 8 de Ley de Contratación Administrativa es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva, se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria como efectivamente sucede con la aprobación emitida por éste Concejo Municipal, motivo por el cual se procede a formalizar el contrato una vez aprobada la Modificación presupuestaria 04-2020.

Relativo al monto permitido por la Contraloría General de la República para Contratar directamente, la Municipalidad de Alajuelita se encuentra en el estrato F para C 18.070.000, mientras que el monto total de contratación por seis (6) meses es de ₡1.280.000.00.

De lo antes expuesto, se colige que será la propia corporación municipal de la llamada de terminar cual figura jurídica es la que debe de adoptar en la adquisición de un determinado servicio.

Se adjunta a este libelo:

1. Fotocopia solicitud modificación presupuestario N°04-2020.
2. Fotocopia aprobación modificación presupuestaria N° 04-2020.
3. Fotocopia cuadro "límites generales de Contratación Administrativa" años 2020 Contraloría General de la Republica.
4. Fotocopia contrato por servicios profesionales.
5. Se suscribe Alcalde Municipal de Alajuelita, Modesto Alpizar L.

Documento adjuntos

PROGRAMA I

ADMINISTRACION

1-AUMENTO:

5.01.01.2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡700.000.00

Se requiere aumentar esta partida para la compra de materiales como guantes, mascarillas, alcohol en Gel y otros implementos de desinfección, para seguir con las medidas sanitarias de prevención contra el Covid-19. Esto debido a que los suministros comprados meses atrás ya están agotados según reporte de la proveeduría.

1-DISMINUYE:

5.01.01.1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡700.000.00

Para darle el contenido presupuestario a la compra de materiales para prevenir el COVID-19 se disminuye esta partida, tomando en cuenta que debido a la Pandemia no habrá actividades protocolarias o sociales, aun así esta partida queda con un saldo para atender cualquier eventualidad.

2-AUMENTO:

5.01.01.5.01.05 Equipo de cómputo ₡1.000.000.00

Se aumenta esta partida para la compra de equipo de cómputo para ser usada por la Alcaldía. Vale recalcar que desde que inició su administración en el 2016 y hasta la fecha, no ha requerido equipo de cómputo, sin embargo hoy es una necesidad.

2-DISMINUYE:

5.01.01.5.01.99 Maquinaria y equipo diverso. ₡1.000.000.00

Se disminuye esta partida ya que no se tiene previsto la compra de equipo diverso siendo más urgente la compra de equipo de cómputo.

3-Esta es una modificación de asignación de recursos porque la cuenta es la misma, sin embargo lo que cambia es la meta en el PAO

5.01.01.1.04.99 Otros servicios de Gestión y apoyo. ₡1.280.000.00

3-AUMENTO

Se requiere de la contratación de los servicios profesionales para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal de Junio 2020 hasta diciembre 2020.

3-DISMINUCION

El Contrato del Asesor Legal fue finalizado, por lo tanto los recursos se reasignaron a la contratación de servicios profesionales para la transmisión de las sesiones municipales

PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO

4-AUMENTO:

5.02.17.2.03.99 Productos de uso de la construcción y mantenimiento ¢450.000.00

Se solicita esta modificación para darle contenido presupuestario a esta partida para instalación de paneles divisorios para la plataforma de servicios y la recepción, de manera que haya aislamiento entre el funcionario de estas áreas y los contribuyentes que se están atendiendo. Se adjunta cotización con ilustraciones

4-DISMINUCION:

5.03.06.01.2.01.01 Combustible y lubricantes ¢450.000.00

Se disminuye esta partida, que corresponde a la dirección técnica y estudios, donde se considera un sobrante para este año.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA

5-AUMENTO:

5.02.23.5.01.05 Equipo de Cómputo ¢200.000.00

La Policía Municipal necesita comprar equipo de cómputo y en su presupuesto cuenta con 400 mil colones, sin embargo según las especificaciones técnicas requeridas el valor supera los 550 mil colones, razón por la cual se solicita aumentar el contenido presupuestario a esta partida

4-DISMINUCION:

5.02.23.1.07.01 Actividades de Capacitación ¢200.000.00

Se le disminuye a esta partida ya que cuenta con suficiente saldo para realizar las actividades de capacitación que permitirían las medidas sanitarias.

EMERGENCIAS CANTONALES

5-AUMENTO:

5.02.28.2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.300.000.00

Se requiere aumentar esta partida para la compra de materiales como guantes, mascarillas, alcohol en Gel y otros implementos de desinfección, para seguir con las medidas sanitarias de prevención contra el Covid-19. Esto debido a que los suministros comprados meses atrás ya están agotados según reporte de la proveeduría.

Esta modificación es complementaria de la indicada arriba en la administración

5-DISMINUCION:

5.02.28.1.07.01 Actividades de capacitación ¢1.000.000.00

5.02.28.2.99.02 Productos de papel e impresos ¢300.000.00

Se le disminuyen los montos totales a estas partidas por considerarse que la compra de suministros de resguardo y seguridad es más urgente que las mismas.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

6-AUMENTO

Para el mes de Julio 2020 la funcionaria Asistente de Perito Valuador Karen Chacón se incapacita por Licencia de Maternidad. Por lo tanto se requiere la contratación de quien la va a sustituir en la plaza de Suplencias. Se aumenta la partida de suplencias, cargas sociales (CCSS) y aguinaldo de la siguiente manera:

<u>5.03.06.01.0.01.05</u>	<u>Suplencias</u>	<u>2.155.000,00</u>
<u>5.03.06.01.0.03.02</u>	<u>Prohibición al ejercicio liberal de la profesión</u>	<u>325.000,00</u>
<u>5.03.06.01.0.03.03</u>	<u>Decimotercer mes</u>	<u>120.000,00</u>
<u>5.03.06.01.0.04.01</u>	<u>Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.</u>	<u>130.000,00</u>
<u>5.03.06.01.0.04.05</u>	<u>Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal</u>	<u>21.000,00</u>
<u>5.03.06.01.0.05.01</u>	<u>Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.</u>	<u>73.500,00</u>
<u>5.03.06.01.0.05.02</u>	<u>Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones cumplen.</u>	<u>21.000,00</u>
<u>5.03.06.01.0.05.03</u>	<u>Aporte patronal al fondo de capitalización laboral</u>	<u>42.000,00</u>

6-DISMINUCION:

5.03.06.01.0.01.01 Sueldos para cargos fijos ¢1.080.000.00

Los recursos se están tomando de Sueldos por cargos fijos de las siguientes situaciones:

- Un mes de permiso sin goce de Emperatriz Cordero.
- Dos meses de la plaza de depurador que estuvo vacante.

5.03.06.01.2.01.01 Combustible y lubricantes ¢1.807.500.00

Se solicita disminuir esta partida pues se considera que tendrá un sobrante este año.

02 documento adjunto.

Art. Dictamine de comisiones. Comisión de Hacienda y presupuesto

1. Modificación presupuestaria 04-2020.

Programa I

Se estudia la modificación presupuestaria y se recomienda que el Concejo municipal se haya tomado en cuenta en los implementos para el resguardo de la salud, como en las mascarillas alcohol en gel. Y además para las sesiones. Con todo lo demás se recomienda su aprobación apliques el artículo 45. Se somete a votación Quedando aprobado por unanimidad y se aplica el art 45 C.M.

03 documento adjunto

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES. Entre nosotros, Modesto Alpizar Luna , quien es mayor, casado , Master en Administración Educativa, cédula de identidad número 5-0170-0859, vecino de Santa María de la Cruz, Alajuelita, en su condición de Alcaide de la Municipalidad de Alajuelita, la cual ostenta la cédula jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta y dos cero cuarenta y cuatro, nombramiento otorgado por el periodo constitucional comprendido entre el 01 de mayo del año 2020 al 30 de abril del año 2024, según resolución número 1208 - E 11 -2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, de! veintiuno de febrero del dos mil veinte, publicada en la Gaceta Número 41 del lunes 02 de marzo,2020, en adelante se denominará EL CONTRATANTE y Orlando Cantillo Vásquez, quien es mayor, casado, Programador, cédula de identidad número 1-1047-0485, vecino de la Urbanización La Chorotega y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se registrá por las siguientes cláusulas :

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En razón del presente contrato el contratista se obliga a:

1. Brindar servicios al contratante para garantizar el buen funcionamiento y la debida ejecución del equipo de video y transmisión de las sesiones del Concejo Municipal los días martes y jueves cuando haya sesión extraordinaria, así como la grabación de

videos y transmisiones en vivo de la Municipalidad, brindar soporte técnico, además será el soporte técnico del nuevo proyecto de radio que estará sacando el municipio en los próximos meses.

2. El contratista se compromete a poner a disposición del contratante el equipo de transmisión necesario para la realización de sus funciones y de las transmisiones, así como todos aquellos artículos relacionados con los sistemas de audio, video e iluminación, montaje, entre otros,

3-impimentar y hacer uso de todas las medidas de seguridad y de protección que le fuesen necesarias para la debida ejecución de la prestación del servicio objeto de! presente contrato, a fin de prevenir cualquier accidente, riesgo, daños a personas y/o bienes muebles o inmuebles.

4. Adecuarse a las instrucciones que le indique la Alcaldía Municipal.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD:

Ambas partes se comprometen recíprocamente a mantener la confidencialidad de toda información o documentación que recibieran de la otra y que por su naturaleza revista carácter de secreta o confidencial o que haya sido declarada como tal mediante un acto explícito de cualquiera de las partes, obligándose a proteger y mantener dicha información y documentación en estricta reserva y confidencialidad. También se obligan a protegerla otorgando el mismo cuidado que a la información que es propia y a realizar sus mejores esfuerzos para que el personal que pudiera tener acceso a ella proceda de igual manera.

NOVENA: RELACION LABORAL:

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato, todo lo anterior conforme el Código de Trabajo.

DECIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual en el caso del Contratante será La Municipalidad de Alajuelita, al costado norte del parque. En el caso del contratista señala para atender notificaciones en: Urbanización La Chorotega, del Instituto Nacional de Aprendizaje, 200 metros este y 15 metros sur.'

Ambas partes manifestamos nuestra conformidad con las anteriores disposiciones y en fe de lo anterior firmamos en dos tantos en la ciudad de Alajuelita el día 30 de junio del año 2020.

Se firma por la siguiente personas: Contratante Modesto Alpizar Luna, Contratista Orlando Cantillo Vázquez, ambas son auténticas: Licada: Patricia Sandoval Tenori.

04 documento adjunto-

Me preguntan porque la contratación de estos muchachos, pueden recordar que el primero de mayo se hizo la transmisión desde el cese a para todo el cantón de Alajuelita, también transmitieron el día del Campeonato había un antecedente y por eso se les contrata apegados a la ley solamente es pongo esto para que quede la claridad de que aquí no se ha hecho nada malo Aquí no se ha hecho nada a lo que no se establece la normativa y aquí lo dejó y para que me dé el recibido.

Sencillamente una aclaración y también importante Por supuesto porque quedó en el aire y eso, se dio pie para que se diere dijera en varias cosas y que yo tenía que reprender a quién estaba haciendo cosas mal, bueno pero si hay cosas malas denuncia aquí no estamos para eso Aquí está para que las cosas se hagan bien

Pero si alguien cree, qué puede hacer una denuncia por qué cree que la administración está haciendo algo mal Con todo el respeto lo puede hacer, lo que pasa es que no se vale venir a decir cosas cuando no hay seguridad sólo por cosas antojadizos, y la gente queda en el aire Sí aquí se están haciendo cosas indebidas y aquí queda totalmente

claro he demostrado que en este caso particular las cosas se han hecho, como corresponde.

Regidor, Alonso Salinas

Muy buenas noches compañeros con respecto a lo que dice el Señor alcalde, es lo mismo que yo le decía la vez pasada acá en ese consejo nunca se ha dicho o nunca se leyó sobre el millón 1.200, qué se le iba a pagar a esta empresa.

Ya se sabe que el presidente lo pasó sin intención y así fue como lo tomamos pero no se leyó esa parte, ese punto estaba entre los últimos y se leyeron los tres primeros por lo menos yo no sabía

Luego qué bueno que el señor alcalde nos habla sobre la ley de contratación administrativo, porque él ya lleva dos periodos de estar en la Municipalidad y debe de saber qué es Municipalidad que utiliza 4 formularios para cualquier tipo de proveedor, y que están debidamente autorizados y fiscalizados por la auditoría, entonces ese contrato que el señor alcalde nos lee, y le hago una pregunta no tiene,

Proveeduría, porque todo contrato debe pasar por proveeduría, claro fue contratación directa-

Y como yo lo dije desde un principio, no era que estábamos cuestionando estábamos consultando Y le vuelvo hacer la consulta el contrato señor alcalde estaba en proveeduría, porque si no estaba, bueno de momento no vamos a hacer las denuncias pertinentes porque no conocemos la procedencia ahora yo voy a presentar una moción donde vengan los expertos y no lo aclare, porque yo no soy experto en ese este ese tema, que venga ojalá lote proveeduría, y me pega a aclarar ese tema.

Si el contrato está en proveeduría no pasa nada, hicieron todo acordes como tenía que hacerse, pero si no le hicieron así que ese es el tema, y cómo le digo señor alcalde fue y en el vídeo esta,

No estaba cuestionando a nadie pero si es bueno saber en qué se invierten los fondos públicos Por qué son fondos que el pueblo los paga y me parece a mí que no es bien visto pegamos y digamos que fulanito, ese que va a ser las transmisión y eso no es un ataque no quiero aclarar no es un ataque hacia la empresa que hace las trasmisiones, sino más bien que nos aclare la forma de la contratación y si todo se hizo debidamente correcto no pasa nada Para eso es lo que vamos a solicitar los aspectos de su criterio es Ocampo y nos aclaren a todos muy buenas noches.

Regidor, Ronald Mendoza

A como dice el Señor Alcalde que todo está de la mejor manera no hay nada que dudar le está hecho con transparencia y reiteró la pregunta, en proveeduría está el contrato y Según creo yo Quién hace el contrato es proveeduría

Pero el contrato aquí que está firmado por Doña Patricia la asesora legal, no estamos atacando ni nada sólo tenemos derecho nuestra opinión Cuando consideramos que solamente queremos que se nos aclare el asunto y se acabó.

Por el bien de Alajuelita y por el bien de todos nosotros, y la gente que está viendo la transmisión y los otros y hoy debemos de cuidarnos las espaldas de cualquiera situación porque está en fuego nuestras familias y al estar en fuego Nosotros también debemos de tomar las mejores decisiones

La ley de contratos y contratación administrativa la 6494, dice; después de 50 mil de Caja Chica, 50.000 250.000 mil, son contrataciones menores donde se hace una participación mínima de 3 empresas, y que se contrata el que cobre menos

Y despertaron las abreviadas en cuanto eso solamente Queríamos saber si proveeduría tiene el contrato, y según yo lo sé Ellos venían a grabar y no habían contrato hecho el contrato se hizo 22 días después, esa es la pregunta y reintegro y si se hizo de la vía de la mejor manera no ha pasado nada.

CAPÍTULO IV

Convocatorias

Se convoca a sesión extraordinaria 30 de julio sala de sesiones y para las comisiones se les convoca el sábado a la 1.p.m. Quedan enterado los que pueden asistir.

CAPÍTULO V

Art. Mociones.

Moción presentada por la regidora suplente Grettel Andrea Murillo Quirós: para apoyar el establecimiento de albergues que coadyuven en el manejo de la crisis cantonal sanitaria provocada por el virus SARS-CoV- 2.

Considerando:

1. Que el artículo 27 incisos b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.

2, Que los artículos 21 y 50 de la Constitución Política establece la vida y la salud como derechos fundamentales.

3 Que el artículo 3 del Código Municipal

"La jurisdicción territorial de la Municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del Gobierno Municipal.

"El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal.

La Municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba" y que es de evidente interés el resguardo de los habitantes del Cantón de Alajuelita.

4. Que este Gobierno local, está en (a obligación de acatar los lineamientos que, en materia de salud y calamidad, dicte el Gobierno de Costa Rica y concretamente a obedecer lo que en lo pertinente indica nuestra Ley General de Salud en sus artículo 367, que indica:

"En caso de peligro de epidemia, el Ministerio podrá declarar como epidémica sujeta al control sanitario, cualquier zona del territorio nacional y determinará las medidas necesarias y las facultades extraordinarias que autorice totalmente a sus delegados para extinguir o evitar la propagación de la epidemia. Salvo declaración en contrario, las facultades y medidas extraordinarias se entenderán caducas treinta días después de presentarse el último caso epidémico de la enfermedad."

5. Que en virtud de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, se ha definido el aislamiento de personas sospechosas o portadoras de este en condiciones tales que eviten la propagación del mismo.

6. Que es sabido que tenemos un amplio nivel de proliferación de sitios donde viven personas que no permite el adecuado aislamiento requerido para el manejo de la crisis de salud

7. Que para los efectos del aislamiento se ha recomendado por parte del Ministerio de Salud el establecimiento de albergues que faciliten las condiciones mínimas de las personas para poder cumplir con dicho objetivo para lo que desarrolló el documento denominado "LS-SI-013 Lineamientos generales para el funcionamiento de Albergues Temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19"

8. Que desde el 16 de marzo del 2020 mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S se declaró estado de emergencia nacional en la totalidad del territorio.

9. Que en el contexto de la actual pandemia, el Cantón de Alajuelita es uno de los cantones con mayor número de casos de la COVID-19, ocupando hasta el día de hoy el tercer lugar a nivel nacional con más casos activos.

POR TANTO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERPA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, 27 incisos b) y 3 del Código Municipal, artículo 367 de la Ley General de Salud, el decreto ejecutivos 42227-MP-S suscrito el día 16 de marzo de 2020, este Concejo Municipal acuerda:

Primero. Apoyará la Alcaldía del cantón de Alajuelita en el establecimiento de albergues en armonía con las pautas dadas por el Ministerio de Salud mediante el documento denominado "LS-SI-013 Lineamientos generales para el funcionamiento de Albergues Temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19".

Debate de la moción.

Regidora, Iris Figeac.

Primero que nada voy a coger la moción, porque cuando una moción la presenta una persona de concejo y que no son regidores propietarios, un regidor propietario tiene que acogerla, yo la acojo con mucho gusto y después de que se acoge se puede pasar a la discusión.

Regidora Suplente, Grettel Murillo.

Muy buenas noches para todos y en virtud, la primera vez que se habló de los albergues fue el 23 de junio en esa fecha en el cantón teníamos un total de 91 casos activos, para el día de hoy tenemos 1086, para la fecha del 23 tenemos casos activos 72 hoy, para el día de hoy 978, y para esa fecha 0 fallecidos para el día de hoy tenemos 5 fallecidos.

Yo creo que para este mes y este restillo, y que se discutió acerca de ese tema, se nos ha esclarecido varias dudas, que los habitantes del cantón teníamos y nosotros como figuras municipales y cómo debemos de responder igual como indican a y constitución política a la vida y a la salud de los habitantes, en lugar de nosotros se los habitantes del cantón de alajuelita.

Creo que es importante el establecimiento y el apoyo hacia el señor alcalde, de parte del Concejo antojadizo si no es una necesidad para los habitantes del cantón.

Sr. Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

Muchas gracias por el tema y los casos son alarmantes, y que tenemos que sensibilizarnos y que los albergues son una herramienta para poder tener mayor control sobre alguna población muy especial, ustedes recuerda mi posición inicial antes teníamos los casos que podríamos controlar, hoy no es así, estamos viendo a ver cómo podríamos al Ministerio de salud que está colapsado, nosotros estamos colaborando para poder entregar los diarios porque no bastan , yo quiero agradecerles en nombre de un cantón porque si no tomamos las medidas se nos va a disparar aún más ya conocemos la situación de El precario Los Pinos.

Qué es uno de los asentamientos más complicados que tenemos, ya tenemos muchos casos y ellos no tienen la capacidad de poder cumplir con la cuarentena y es toda una realidad, esto nos hace tomar la decisión de declinar y en conversaciones con funcionarios del Ministerio de Salud y con la Comisión Nacional de Emergencias.

Que nos garantiza que es para la gente de alajuelita, por eso ya tenemos un borrador de los lineamientos principalmente de control, y eso vamos a tener para efectos gente de acá y no nos vayan a traer.

Yo creo que ya todos los cantones estamos muy bien sensibilizados ya veo que, en desamparados ya están abriendo y en otros cantones de tal manera, yo creo que los cantones nos estamos haciendo responsables de la gente positiva eso se nos garantizó.

Va a ser solamente para la gente de alajuelita, y también la parte logística todo va a estar a cargo de la comisión de Emergencia, cuál va a ser el aporte nuestro cómo municipalidad, y que ya iniciamos mañana hacer algunas mejoras en los centros educativos, la comisión Nacional de Emergencia está dando los materiales en algunos casos son cosas muy pocas, lo más grande es el acondicionamiento de duchas los centros educativos del cantón de alajuelita por dicha la mayoría está en muy buenas condiciones y eso hay que reconocerlo se ha hecho un trabajo muy importante pero el día de mañana ya se inician con las mejoras en los centros educativos.

Y se inicia con el centro educativo Tejarcillos por algunas condiciones que tiene muy especiales y para la prevención de algunos otros Si fuera necesario y a cómo va los números va a ser necesarios abrir otro ya pasamos en La Brecha de los 1000, y esto no va a parar si no vamos a tomar medidas, ojalá no lleguemos al 3%, del testeado que era 2600, y ojalá que no sea así.

Ojalá que la apertura de estos albergues nos permita controlar un poquito, como siempre les llamó a la conciencia y el apoyo general esto no es para el señor alcalde, el apoyo es para todo un cantón, para todo el cantón de alajuelita, y a ver si podemos tener un poquito más de control en este tema. Que está muy delicado.

Regidor, Alonso Salinas

Me parece muy bien en la comisión Grettel, tal vez yo le añadiría tal vez el que no tengamos una comunicación más directa con este tema del cover-19, yo sé que a todos les pasa como miembro del Consejo y la gente nos pregunta si hay más diarios de la comisión de emergencia y que el Ministerio de salud los tiene en abandono porque no les han llevado ni una pastilla y ellos no pueden salir son consultas y uno como como concejal de distrito como regidor como síndico, y la vez pasada se habló de una comisión covid-19

Tener un canal directo de información y podamos saber qué es él o qué o cómo están las cosas casualmente hoy me llamó una familia no tienen nada que comer porque no pueden salir y no le lleva ni una pastilla, hay uno de los muchachos que está bastante enfermo llama y no les contesta.

Evidentemente sea que el sistema de salud está colapsado, pero debe de haber alguna forma de poderle dar la respuesta a estos de vecinos, me parece muy bien la moción pero Añadir esa parte así como le damos el apoyo a lo que está haciendo la administración y que me parece bien el tema de covid-19, crear un canal directo, porque sé que al igual que yo y mucho de ustedes no saben qué hacer ni qué decir usted es mi posición no sé qué contestarle a los vecinos y es un tema bastante delicado

Regidor, Alex Reyes

Muy buenas noches señor presidente señor alcalde señor regidores propietarios suplentes y síndicos asesora muy buenas noches, yo solamente es para darle el apoyo a la compañera Grettel cuándo se hizo aquí la emoción yo fui uno de los que dije yo no estaba en contra, pero hasta no ver otros cantones estuvieran con sus albergues alajuelita podría colocar los suyos albergues.

Yo creo que hoy no solamente los cantones están haciendo sus albergues, creo que para la alajuelita ya es una necesidad ya son demasiadas las personas que están contagiadas es bueno que alajuelita ya tenga sus propios albergues para poder evitar que no se contagia más gente más en esos lugares donde está la problemática, que hay mucha gente solicité la palabra para darle el apoyo a mi compañera Grettel y a señor alcalde y también a la comisión, ya que en esta comisión está el compañero Ronald Mendoza y el señor Kleyber Álvarez.

Creo que ya no es hay que hacerlo ahora es una necesidad.

Regidor suplente, Kleyber Álvarez

Estaba solicitando que me pasarán los documentos de los contagiados por Distrito alajuelita centro 91 Concepción tiene 198, san Antonio tiene 40, san Felipe tiene 490, san Josecito tiene 104 , efectivamente que hay que apoyar lo que la compañera dice, ya ustedes saben que don Ronald y mi persona somos parte de esa comisión hay una pregunta que nos hace la gente especialmente en la comunidad donde yo vivo porque soy el presidente de la asociación, ellos quieren saber cómo es el trámite para ingresar a ese albergue, todos me hace esta misma pregunta y por supuesto que tenemos más de 90 se asustan cuando vemos 490 casos, por lo menos donde yo vivo hay 90 personas que es la capacidad para ese albergue que me ayuden aclararlo.

Regidor, Ronald Mendoza

Muchas gracias señor presidente por lo menos quería hacer la consulta nuestro compañero Kleyber y yo somos parte de esa comisión de covid-19 y qué ya lo sabes está a punto de abrirse como indica el señor alcalde, ya están por un proceso y si se trabajando en ellos y ya van a estar listos para poder ingresar a las personas que necesitan realmente estar en ese lugar, por lo menos en el caso mío nunca me ha gustado llegar como se dice vulgarmente a batear a ver que se puede llegar a ser ahí, ya para este tiempo deberíamos de haber tenido una capacitación o por lo menos que es el tema y lo dije la vez pasada y pregunté cuál iba a ser nuestra labor ahí hice la pregunta y nunca responden nada.

Uno no va a llegar hacer cosas que no debe de hacerlas, o que por lo menos no dijera que es lo que vamos a hacer o cuál es el planeamiento queremos conocer la logística qué es lo que se va hacer queremos saber cómo se va a utilizar como las personas van a ingresar cuáles personas van a ingresar de qué sector es para ingresar sin embargo al día de hoy, puede ser que mañana los albergues estén listos y nosotros no sabemos absolutamente nada nos parece que sería bueno que ya nosotros estuviéramos capacitados listos para iniciar, cuando digan que se abren los albergues y se ven sabríamos qué posición tomar y qué vamos a hacer.

Señor Alcalde, Modesto Alpizar.

Les comentaba hace un momento que tenemos un borrador bastante terminado sobre los lineamientos y específicamente ese tema cómo va a ser el ingreso ya está listo para ser socializado, con la gente del Ministerio de salud ellos van a hacer su revisión y sus aportes y la idea es presentarlo el próximo martes en el Concejo municipal para que todo lo conozca esto es un compromiso que tenemos efecto de solventar.

Y con respecto a quienes Sí y quiénes no son positivos o negativos y nosotros le podemos decir que conocemos la información que todos conocemos más de eso no porque el Ministerio ha estado muy cerrado y en buena hora lo que ustedes sabe y lo que nosotros sabemos es lo que acaba de decir Don Kleyber y en general estamos colaborando con ellos porque ya son muchos los casos en el sentido de hacer algunas coordinaciones en el asunto de las entregas de los de los diarios prácticamente nosotros no manejamos una información más detallada. Lo que saben ustedes es lo que nosotros sabemos

Regidora, Laura Arauz

Yo también soy como lo indicaba Alonso soy parte de lo que la gente nos pregunta no tiene que comer o qué es lo que pasa y todo esta semana se lo he preguntado a Teresita, para cuánto nos dan la alimentación dando la ayuda de la comisión de emergencia para un mes o dos meses, porque se acuerda que nosotros habíamos gestionado un dinero para saber en qué posición nos pone a nosotros con el presupuesto, el martes pasado Yo le hice una consulta a Teresita las hojitas que le dan a ellos en los casos que son positivos duran casi semana y media a semana y media la gente no tiene con que alimentarse Quiero saber en qué posición estamos nosotros y todavía se le ayuda en qué posiciones, cómo municipalidad la plata que nosotros gestionamos.

Regidora, Iris Figeac

Aunque se está hablando del coronavirus y el tema es muy importante y sé que es importante lo que está hablando Laurita Pero hay una moción y la moción es muy específica que se abra los albergues, que se votó la moción pero nos estamos saliendo del tema.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Estoy de acuerdo con doña Iris, pero para terminar con esta moción sin más tiempo de discusión la someto a votación.

Sometido, a votación quedando **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN FIRME Y CON CARÁCTER DE DEFINITIVAMENTE** con la misma votación del 45 CM.

Funcionaria, Teresita Zúñiga.

Muy buenas noches a todos y con respecto a la pregunta de Laura Es importante saber que los casos positivos se manejan totalmente diferente como los diarios que se les entregan a las personas que no son positivos en este caso el Ministerio de salud, ellos son quienes pasan a nosotros los datos con una orden sanitaria y que dependiendo de la cantidad de familia.

Se le entrega el diario a la persona y si es una familia de un poca es personas conformadas por 4 personas se le entrega el diario y si el diario se le termina se les vuelve a entregar porque el trámite de ellos es diferente Ellos tienen que estar aislados en su casa no pueden salir y no pueden salir a hacer compras y si no tienen familia que les ayuda a hacer las compras para eso está en los diarios de la comisión de emergencia

Nosotros hemos tenido Casos de familia que se le termina el diario y le hemos repetido el diario porque son diarios pequeños por lo menos de una quincena y pues hay familias que pueden durar hasta 22 días un mes o dos meses depende cómo esté la enfermedad aisladas en su casa dependiendo del caso de la familia así se va evaluando en conjunto con el Ministerio y la comisión de emergencia para dotarlos uno o dos diarios.

Es importante que ustedes sepan que del día viernes de la semana pasada nosotros empezamos ya colaborar es más directo porque el Doctor Ricardo Qué es el jefe de la área de salud ellos están demasiado saturados de trabajo con la cantidad de escasos que ya existen en el cantón ellos no puede tirar órdenes sanitarias ir a dejar los diarios además a ser realistas entonces nosotros como comité municipal ellos no solicitaron la semana pasada ayuda Y a partir del viernes hemos estado apoyándoles, orden sanitaria según la lista que nos pasa el Ministerio las órdenes sanitarias y los casos que van saliendo positivos y basados en estos nosotros estamos haciendo la lista ya se va a ser la primera entrega de la logística del comité de emergencia entre jueves y viernes.

El mismo misterio nos manda los casos positivos y Nosotros también estamos recibiendo llamadas de personas que no han recibido la llama a las órdenes sanitarias.

Nosotros le estamos atendiendo pero tenemos que confirmar con el Ministerio de salud nosotros iniciamos esta labor desde viernes y hay que confirmar porque ya estuvieron familias que se le entregó previo el Ministerio de salud. Tenemos que hacer esa revisión entre el Ministerio de salud y las llamadas externas a la línea que ya fue publicada en el Facebook.

Y con el asunto de la alimenta del dinero que está para comprar la proveedora tiene que alistar la licitación para que en el mes de agosto ya podamos utilizar ese presupuesto para comprar la alimentación entonces ya la proveedora tiene que tirar a concurso para hacer la gestión de compra de los diarios que se van a entregar posiblemente en el mes de agosto.

Nosotros hemos valorado en entregarle a las personas más vulnerables adultos mayores y poner una fecha en especial y buscar el 15 de agosto para entregarlo que

sean adultos mayores y que estén necesitando una primera entrega con esta cantidad de plata son un aproximado de son 194 diarios que se pueden comprar estamos calculando de que sean parecidos a los diarios que entrega la comisión de emergencia.

Vamos a hacer el a mitad del mes de agosto y la otra mitad en septiembre para poder abarcar un poco más de personas sabemos que la emergencia seguir esto no se va a detener dentro de uno o dos meses la necesidad de la gente se va haber proyectada más adelante.

Es la comisión de emergencia quién coordina que se haga la entrega de los diarios y comisión de emergencia también se apoya. Asociaciones comités Iglesias ustedes como regidores pueden presentar casos específicos personas que ustedes están comprobando que tienen más necesidad también se puede canalizar a través del comité cantonal de emergencia pero directamente quién está manejando los diarios es la Comisión Nacional de emergencia y que al comité cantonal de emergencia.

Comité está conformado por:

Si les puedo confirmar que hemos estado visitando todos los distritos no desearía nombrar las situaciones para que no se me escape ninguno, coordinación de logística rosario Ruiz del club de Leones coordinación de respuesta juan Alberto casas cascante fuerza pública Johan abarca de Policía Municipal coordinación de información Karla Díaz Yernier Enrique de El MEP cargado de albergues está Jenny Castro UCADEA, en rescate está Francinny de la Cruz Roja en gestión de información teresita Zúñiga y Katia Gómez del Pani.

Alcalde Municipal, Modesto Alpizar.

De ahí es donde surge la gran preocupación de ese anuncio que nos hace es la Comisión Nacional de emergencia solamente van a atender los casos positivos, y la demás gente por eso la decisión de alternarnos un poquito este presupuesto pero sin embargo es algo muy pequeño digamos que estiran del presupuesto se le puede dar a 200 personas. ? Y lo demás?

II moción.

Regidor, Alonso Salinas.

Concejo municipal, fracción de partido Liberación nacional. Moción de orden número 2.

Mi permito saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias. Asimismo en ejecución de la facultad otorgada al suscrito según la constitución política y el Concejo Municipal; es que procedo en tiempo y forma a solicitar los siguientes a este consejo.

1. Solicitar el criterio de la contratación de grabaciones de la sesión al departamento legal
2. Solicitar al departamento financiero el criterio y respaldo para solicitar en la modificación presupuestaria número 4 el monto de ¢1.280.000, para contratar la empresa de grabación
3. Para que el departamento de proveeduría presente a este Concejo Municipal el expediente del contrato concurso y los respectivos pagos a la empresa
4. Solicitar al Señor auditor interno una investigación sobre los criterios antes mencionados y se le dé respuesta al Concejo Municipal a la mayor brevedad y poder determinar si se siguió con el procedimiento establecido en la ley de contratación administrativa y ordenamiento jurídico en resguardo de los fondos públicos. Se suscribe Alonso Salinas Prendas.

Regidor, Alonso Salinas Prendas.

Prácticamente es solamente eso solicitar Los criterios a los departamentos ya que nosotros no somos expertos y no sabemos cómo se maneja esto y que los expertos nos den el criterio y nos aclaren el tema.

Se somete a votación quedando, aprobado por mayoría de votos se envía

Laura, Me queda una duda prácticamente es fue lo que presentó Don Modesto hoy si ya lo presentó Mi voto es negativo Alonso Salinas positivo es para que los expertos nos digan a ver criterio de Modesto pero necesitamos el criterio de Los profesionales. Doña Iris, ya estoy muy satisfecha con la explicación que nos dio Don Modesto sin embargo ya que hay cuatro compañeros que están pidiendo la explicación y creo que está en su derecho con mi voto creo que no pasa nada y es voto en positivo y que no pasa nada y que presente Los informes más que todo para ellos mi voto es positivo, Ronald positivo, Noilyn López positivo.

Alex Reyes, Jonathan de la legalidad del proceso pero en aras de la transparencia voto a favor para qué para que se vea el tema y para que quede claro y no haya más dudas Mi voto es positivo, Jonathan Arrieta negativo.

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EN FIRME Y CON CARÁCTER DE DEFINITIVAMENTE se aplica el art 45. Con la misma votación.

CAPÍTULO VI

**CIERRE DE LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE
JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.**

**JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL**